

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO. 15

FECHA: 25 de marzo de 2021

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES 25 DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y UNO

En la sala de sesiones del concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 25 días del mes de marzo de 2021; siendo las 08H15, previa convocatoria N°15-SC-GADMC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, se convoca a sesión Ordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- La **Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, preside la sesión Ordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo, solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, posterior a ello solicita la constatación del quórum; **Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** constata el quórum, e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.-Sr. Guillermo Alvarado; 2.- Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; 3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán 4.- Sr. José Muñoz Silva, 5.- Mgs. Guido Vaca Márquez.- Al existir el quórum reglamentario la **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h16am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al primer punto del orden día; **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** señores concejales voy a solicitar el incremento de tres punto en el orden del día, el primero sobre el conocimiento y resolución del oficio DPD6-2021-072-OF, del Dr. Vicente Sobrevilla Director del Consejo de la Judicatura, otro punto, respecto al conocimiento y resolución del Oficio No.EER5SA-GER-22021-0129-of, de fecha 24 de marzo, relacionado a la exoneración de tasas de construcción; y por el conocimiento y ratificación de la sumilla al documento oficio de la señora concejal Katty Espinoza, relacionado a su estado de salud, con ese pedido pongo en consideración el orden del día.- **C. Sr. José Muñoz Silva.-** no existe inconveniente en incrementar puntos en el orden del día, elevo a moción; **C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia:** Apoyo la moción.- **A. Sra. Eliana Medina**, dispone se someta a votación; **Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo**, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- C. Sra. Guillermo Alvarado, a favor; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor 4.- C. Sr. José Muñoz Silva, a favor; 5.-C. Mgs. Guido Vaca Márquez, a favor.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por unanimidad, el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-058.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, Que, el art. 318 del COOTAD, en su inciso segundo establece: que Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día. Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública. En virtud de las atribuciones concedidas en el**



art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Incrementar en el orden del día tres puntos, con la denominación: PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DPD6-2021-072-OF, DEL DR. VICENTE SOBRE VILLA DIRECTOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, RELACIONADO AL PEDIDO DE UN ESPACIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO, PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO.EER5SA-GER-22021-0129-OF, DE FECHA 24 DE MARZO, RELACIONADO A LA EXONERACIÓN DE TASAS DE CONSTRUCCIÓN; PUNTO SIETE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN A LA SUMILLA DEL DOCUMENTO OFICIO DE LA SEÑORA CONCEJAL LIC. KATTY ESPINOZA, RELACIONADO AL DESCANSO MEDICO DE 10 DIAS.- Art. 2.-Aprobar el orden del día de la sesión de Concejo de fecha 25 de marzo de 2021, con el incremento de tres puntos en el orden del día, Art. 3.- Cúmplase y ejecútase.- PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N.-14-2021 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA VIERNES 19 DE MARZO DE 2021.-Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay: señores concejales está a consideración el acta 14-2021, por favor si tienen observaciones.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez; tengo unas observaciones en el acta en mi intervención en la página 5 donde dice: manifestaba se iba; corríjase por “*manifesté no se iba*”; y en la parte donde dice si bien es cierto los estudios, corríjase por: “*si bien es cierto uno son los estudios*”; y en la página 6 en la parte donde dice: las cuatro personas vean la parte; corríjase por: “*las cuatro personas que desean la parte*”; C. Sr. José Muñoz Silva.- elevo a moción la aprobación del acta con las correcciones; C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia: Apoyo la moción.-Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Sr. Guillermo Alvarado, a favor; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor, 4.- C. Sr. José Muñoz, a favor; 5.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez.- a favor.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-059.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Corregir el acta No. 14-2021, en la pagina5 y 6 en las intervenciones del señor concejal Guido Vaca en la parte que dice: manifestaba se iba; corríjase por “*manifesté no se iba*”; y en la parte donde dice si bien es cierto los estudios , corríjase por: “*si bien es cierto uno son los estudios*”; y 6 en la parte donde dice: las cuatro personas vean la parte; corríjase: “*cuatro personas que desean la parte*;- Art. 2.- Aprobar el Acta No. 14-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 19 de marzo de 2021, con las correcciones mencionada en el artículo 1.- Art. 3.- Cúmplase, notifíquese y ejecútase.- PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 77-GG-JJGM-EPMAPSAC-2021, RESPECTO A LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL ENTE EL GADM DE CUMANDÁ Y LA EPMAPSAC, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL AREA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE UN TÉCNICO ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS.- A. Sra. Eliana Medina.- pongo en consideración el tema para ello concede la palabra al ingeniero Guadalupe qué va explicar sobre tema.- Ing. Jhon Guadalupe: cómo es conocimiento de ustedes para el año 2021, con resolución de la asamblea se designó del presupuesto participativo \$150.000 para proyectos de alcantarillado y agua potable, estos proyectos necesitan realizar procesos de contratación por la cantidad de recursos, como ustedes saben la empresa pública es pequeña no tiene equipo especializado para realizar proceso de contratación por eso se está solicitando la ayuda técnica es decir se debe tener el soporte técnico para que se pueda llevar a cabo estos procesos con eso garantizamos el adecuado proceso no caemos en retrasos, esa es la necesidad que tenemos para solicitar que una persona del área de compras públicas del municipio pueda brindar soporte técnico a la**



empresa de agua por lo que se requiere firmar un convenio, el funcionario pasara un tiempo corto en la empresa posterior a ello retornara al municipio, toda esta solicitud se le hace porque no se cuenta con el personal.- **A. Sra. Eliana Medina.**- escuchamos al señor técnico detenidamente para poder realizar el convenio necesitamos la autorización de firma del convenio esta consideración del Concejo y si se realiza este pedido ahora es porque se avecina el verano y debemos avanzar en el proceso, sabemos que un proceso demora de mes y medio a dos meses adicional a eso le ejecución del proyecto.- **C. Abg. Jaime Flores.**- ingeniero Yo tengo toda la buena voluntad de que el proyecto surja, pero me nace una duda no sé qué tan legal sea la firma del convenio para que se pagué un empleado en esa área, si entramos en esa figura estaríamos incurriendo en lo que le pasó a don Hernán Vique que cuando firmó el convenio con la universidad el pago a los profesionales y luego fue glosado me gustaría contar con el criterio del abogado, qué sería el soporte técnico para proceder a probar ya que se está hablando del pago de un empleado.- **Ing. Jhon Guadalupe.**- no es que vamos a contratar un profesional lo que se está pidiendo es que con un personal que tiene el GAD Municipal de el acompañamiento técnico en el manejo del proceso en el tema de compras públicas ya que el GAD Municipal cuenta con 2 analistas de compras públicas, lo que se pide es que se de acompañamiento y el soporte técnico en un proceso de contratación no se está hablando de contratar un técnico lo que sería es dar por un determinado tiempo un técnico de la institución que posterior al proceso retornará a seguir sus funciones en el GAD municipal.- **A. Sra. Eliana Medina.**- lo que se estaría dando es en préstamo a un técnico que cumplirá su función por un determinado tiempo posterior a ello tendrá que retornar a la institución a seguir con su trabajo habitual como ya lo dijo el ingeniero acá contamos con técnicos, y no se va a contratar técnicos.- **Ing. Jhon Guadalupe.**- El COOTAD faculta a firmar convenios de cooperación interinstitucional en este caso podemos firmar un convenio para que un técnico pueda ir a prestar sus servicios de apoyo para proceder a realizar procesos de contratación, la base legal es que el COOTAD faculta a firmar convenios de cooperación entre empresas públicas y el municipio si existe la base legal y la voluntad puede desarrollarse la autorización de firma del convenio, si se hace este requerimiento es porque la Empresa Municipal de Agua no cuenta con el personal técnico para que realice este proceso de contratación y lo que se quiere evitar es contratar un técnico ya que no se cuenta con los recursos necesarios.- **C. Ab. Jaime Flores.**- pero sí debería la empresa pública realizar una reforma al Manual de Funciones y al Orgánico Estructural ya que algún momento tendrán que contar con un personal de Contratación.- **Ing. Jhon Guadalupe.**- el tema que nos impide es el tema del presupuesto somos una empresa muy pequeña por eso es que los funcionarios de la empresa realizan muchas actividades por ejemplo un técnico de talento humano le toca realizar actividades de bodega y otras actividades por eso es que se trata de evitar que se contrate personal por el presupuesto reducido, además entendiendo que son procesos que duran un tiempo corto consideramos que no es necesario tener un equipo completo para generar procesos ya que muchas veces sólo se realizan dos veces al año, puede suceder que muchas veces un técnico no tenga que hacer ya que los procesos se hacen solo en un tiempo determinado, como vuelvo y repito dos veces al año por eso es que hemos pedido que nos ayuden con un técnico de la institución para que por un tiempo determinado nos preste su contingente y podamos realizar un proceso de contratación.- **C. Sr. Fredi Freire.**- lo que sí recomendaría es que realicen bien el proceso y no pase lo que sucede actualmente que se realiza un proceso y se cae y tenemos que esperar dos, tres meses hasta 5 meses en un proceso que dura apenas 2 meses por eso es que rogaría que lo hagan bien y que no pase lo que ha sucedido en los otros.- **C. Abg. Jaime Flores.**- Yo sostengo que deben contar con un profesional aunque digan que no es tan importante pero debemos entender que estamos transfiriendo fondos a



la empresa del agua y usted desde el momento que fue designado como gerente está manejando fondos del presupuesto entendiéndome además que la gente ya no viene donde nosotros sino va directamente a la Empresa del Agua ya que la plata va a donde usted para ejecutar obras de alcantarillado y agua potable, considero que usted debe proyectarse en la contratación de un profesional.- **Ing. Jhon Guadalupe.**- lo que Yo estoy haciendo es solicitando un técnico que ayude en un proceso, porque solamente contamos con los recursos, Yo tengo actualmente un técnico que hacemos procesos más pequeños pero estamos hablando de un proceso grande que necesito del soporte y apoyo de un profesional en el área, además la transferencia del rubro considerable se realizó un proceso sumamente grande no sé cómo estará la planificación para los próximos años por parte del municipio porque si el año que viene se asigna más recursos a la empresa podría considerarse la contratación de un personal ya que ésta es la primera vez que se asigna un monto sumamente considerable a la empresa, de ser los montos similares los próximos años considero que se deberá contratar el profesional en el área, pero si los próximos años no hay esta aportación sería innecesario un profesional.- **C. Ab. Jaime Flores.**- ingeniero incluso usted debería pensar en un ingeniero que le ayude en los proyectos, sé que Yo voté en contra y no me arrepiento pero tuve mi argumento porqué vote encontré porque yo quería que el proyecto que usted mencionaba venga encaminado con los rubros que usted necesita ya que por ejemplo el proyecto puede ser de \$100.000 entonces la vez pasada en el texto que usted presentó para autorizar la firma del convenio no estuvo correcto ya que usted manifestaba que se ejecuta el gasto en proyecto y ejecución de obras, Yo no dudo de usted pero le he dicho varias veces hay que ser específico porque se puede gastaren lo que mejor convenga, entonces usted puede gastarse ese monto en lo que esté creyere conveniente porque no establece el monto exacto que se va a gastar, por eso considero que debe considerarse un ingeniero que le ayude en el tema de proyectos con eso usted nos presentan los proyectos y no tendríamos problemas en designar fondos.- **Ing. Jhon Guadalupe.**- los proyectos existen pero lo único que no se pudo hacer es la presentación a ustedes ya que dentro de la resolución que nos pasó del presupuesto participativo decía que era para la elaboración y ejecución del proyecto, entonces nosotros tenemos el antecedente que ya tenemos el proyecto y tenemos un ingeniero dentro de la nómina para su ejecución, tenemos que ir presentando y ejecutando el proyecto por ejemplo barrio la Dolorosa el monto, otro proyecto puede ser el Divino Niño primera etapa el monto y proyecto.- **C. Abg. Jaime Flores.**- obviamente ustedes son quienes manejan los proyectos el tema de los montos y los lugares pero es algo obvio que usted como empresa tiene que manejar esa área pero como vuelvo y repito debe manejar ya una reforma al orgánico-funcional para que vaya incluyendo el personal que necesitan.- **A. Sra. Eliana Medina.**- señores concejales quién apoya la moción.- **C. Abg. Jaime Flores** lo que faltaría es el criterio jurídico del abogado para determinar el lineamiento de cómo se va a emitir la autorización.- **A. Sra. Eliana Medina.**- Este es un tema administrativo pero hoy estamos considerando si me van a autorizar la firma del convenio y nosotros en el convenio buscamos la forma legal, ahí va el antecedente el articulado lo que el COOTAD nos permite hacer eso va detallado en el convenio, además estaba en préstamo máximo por 2 a 3 meses hasta el momento de la recepción de los materiales y listo, está a consideración señores concejales.- **C. Sr. Fredi Freire.**- elevó a moción la aprobación de la firma del convenio.- **C. Abg. Jaime Flores:** apoyo la moción.- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.**- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: **1.-** C. Guillermo Alvarado, a favor; **2.-** C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, que en la resolución se haga constar que el funcionario va en préstamo y que no se va a contratar



con eso aprobado a favor; 3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor, 4.- C. Sr. José Muñoz, a favor; 5.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez.- a favor.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-060.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, en virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Autorizar a la Alcaldesa Señora Eliana Medina Mañay, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la EPMAPSAC y el GADMC de Cumandá para la asistencia técnica en el área de contratación pública mediante la asignación de un técnico analista de compras públicas. Art. 2.- Para la firma del Convenio se deberá contar previamente con informe jurídico de procedencia. Art.- 3 Cúmplase y Notifíquese.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- lo referente a hacer constar en la resolución es netamente en la votación del concejal no es que en la resolución de Concejo se va a incluir, que quede claro solo se está autorizando la firma del convenio el tema es netamente administrativo y jurídicamente, lo que está diciendo el compañero es para estar convencido que es un préstamo ya que el técnico retornara a la institución.-PUNTO CUATRO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORDENANZA QUE PROMUEVE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN CUMANDÁ: Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- Pongo en consideración en segundo y definitivo debate la ordenanza que promueve los derechos de los adultos mayores voy a conceder la palabra al presidente de la comisión.- C. Sr. José Muñoz.- compañeros concejales una vez que ya hemos socializado en primer debate y hemos analizado en la sala de concejales en base a los criterios técnicos que han emitido los informes jurídico y técnico como el de tránsito mociono a que se apruebe en segundo y definitivo debate.- A. Sra. Elena Medina.- señores concejales existe una moción del señor presidente de la comisión pongo en consideración de ustedes para que se analizada o a su vez si alguien apoya la moción.- C. Lic. Guido Vaca.- no hay problema señora alcaldesa compañeros y ha sido analizada la ordenanza.- C. Abg. Jaime Flores.- no existe inconveniente alguno para aprobar la ordenanza.- A. Sra. Eliana Medina.- existe el criterio técnico jurídico que constan en la convocatoria pongo a consideración de ustedes para que alguien apoye la moción.- C. Lic Guido Vaca.- apoyó la moción de aprobación de la ordenanza sólo una pequeña observación en el informe se hace constar mi nombre y yo no soy parte de la comisión.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; Abg. Sofía Yépez Secretaria de Concejo.- de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Guillermo Alvarado, con los criterios técnicos y jurídicos a favor; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor, 4.- C. Sr. José Muñoz, a favor; 5.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez.- en base a los criterios jurídicos y técnico más el informe de la Comisión a favor.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve.-**RESOLUCIÓN No.-061.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, en virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Regula la Ordenanza que Promueve y Garantiza el cumplimiento de los Derechos de los Adultos Mayores en el cantón Cumandá. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.- PUNTO CINCO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DPD6-2021-072-OF, DEL DR. VICENTE SOBRE VILLA DIRECTOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, RELACIONADO AL PEDIDO DE UN ESPACIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO.-Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- es un pedido que está realizado el Consejo de la Judicatura como ustedes tienen conocimiento meses anteriores habían pedido que les****



ayudemos con la ubicación ahora solicita que se da en comodato un bien o a su vez un espacio donde ellos puedan funcionar, extraoficialmente señores concejales sabemos que si no se da atención al pedido realizado al municipio y si no le presta el apoyo, definitivamente la oficina y el servicio que está prestado en el cantón Cumandá se va es una decisión que está en nuestras manos como autoridades un compromiso que está en nosotros hacia el pueblo de decidir a favor o en contra de la petición que se nos está haciendo estas cosas no la decido Yo lo decido el concejo y en base a esto que ustedes piden que sea más claro y específico cuáles son los servicios que van a dar, cuál sería las ventajas un poco más detallado para nosotros poder tomar la decisión señores concejales ustedes tienen la palabra.- **C. Ab. Jaime Flores.**- las oficinas de la judicatura en nuestro cantón dan realce siempre soñábamos con tener oficinas públicas acá en el cantón contar con la fiscalía con el juzgado ahora que lo tenemos no podemos mostrarnos impávidos en poder colaborar ahora mi pregunta es si contamos con el financiamiento o el espacio físico para para prestar un bien **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.**- existe un pedido del Concejo de la judicatura por lo que voy a solicitar por secretarías de lectura.-**Abg. Sofía Yepez,** Secretaria de concejo da lectura al documento y en síntesis dice el documento emitido por el doctor Vicente Hernán sobrevilla Vallejo Director Provincial de la Judicatura solicita un bien inmueble en comodato para el funcionamiento de la unidad multicompetente del cantón Cumandá.- **A. Sra. Eliana Medina.**- es un pedido que está realizado el concejo de la judicatura como ustedes tienen conocimiento meses anteriores habían pedido que les ayudemos con la ubicación ahora solicita que se da en comodato un bien o a su vez un espacio donde ellos puedan funcionar, extraoficialmente sabemos señores concejales que si este pedido el municipio no le presta el apoyo definitivamente la oficina y el servicio que está prestado en el cantón Cumandá se va, es una decisión que está en nuestras manos como autoridades un compromiso que está de nosotros hacia el pueblo de decidir a favor o en contra de la petición que se nos está haciendo estas cosas no la decido Yo, lo decide el concejo y en base a esto que ustedes piden que sea más claro y específico Cuáles son los servicios que van a dar cuál sería las ventajas un poco más detallado para nosotros poder tomar la decisión señores concejales ustedes tienen la palabra.- **C. Abg. Jaime Flores.**- las oficinas de la judicatura en nuestro cantón da realce, siempre soñábamos con tener oficinas públicas acá en el cantón contar con la fiscalía, con el juzgado ahora que lo tenemos no podemos mostrarnos impávidos en poder colaborar ahora mi pregunta es si contamos con el financiamiento o el espacio físico para para prestar.- **A. Sra. Eliana Medina .**-Nosotros estamos firmado un convenio con el IESS tenemos en comodato el centro del adulto mayor, ahora ellos están tomando nuevamente pero no nos van a dar el centro como tal sino una oficina que va a funcionar como centro de atención ciudadana, el trabajo casi parecido al que hacen en la troncal como la caja del seguro para que abarque las cuatro provincias por ejemplo en Bucay el centro médico, nosotros vamos a tender la caja del seguro por así decirlo así nosotros estamos insistiendo para que ocupen una oficina y el resto señores concejales no sé qué les parece a usted eso, sí vale la pena o no vale la pena pero caso contrario nosotros deberíamos buscar un espacio y pagar el alquiler mediante la firma de un convenio para ello vamos a llamar al Señor financiero para que explique si es procedente.- **Ing. Alex Montenegro.**- hablamos de un arriendo debemos considerar por lo mínimo unos \$400 mensuales.- **Abg. Cristian Barahona.**- deberíamos averiguar las causas por la cual salen del lugar es por cuestión económica nos tocaría subir el arrendamiento de lugar donde están funcionando el día en el monto de arriendo del lugar donde funciona es de \$1200.- **C. Lic. Guido Vaca.**- nosotros no tenemos un bien inmueble para dar en comodato yo creo que lo más factible sería un arrendamiento en otra habitación en otro lugar considerando el egreso económico en este sentido como



dice el abogado ellos buscan el mínimo pretexto como para poder abandonar cómo anda ya que están algunas instituciones funcionan siempre tratando de ver el lugar más alejado

Ing. Alex Montenegro.— si se fusiona toca realizar los trámites en el cantón Pallatanga ya que allá tienen el edificio de la judicatura podríamos considerar un arriendo hasta de \$400 pero debemos entender que cuando se trata de servicio público siempre se disparan, pero considerando la pandemia esperemos que sepan entender que es difícil para cualquier ciudadano realizar esta cancelación.— **A. Sra. Eliana Medina.**— como resolución sería solicitar una reunión con los representantes del Concejo de la Judicatura para hacer algunas inquietudes sobre todo saber qué sitios se puede proporcionar no hay que hablar políticamente si no debemos entender la necesidad que tiene el pueblo qué no se puede dejar ir de comentar eso tenemos claro todos.— el concejo de mutuo acuerdo resuelve.—

RESOLUCIÓN No.-062.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, Considerando el Oficio DPD6-2021-072-OF, del Dr. Vicente Sobrevilla, Director del Consejo de la Judicatura, relacionado al pedido de un espacio para funcionamiento de la Unidad Multicompetente del cantón Cumandá el en virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Oficiése al Dr. Vicente Hernán Sobrevilla Vallejo, Director del Consejo de la Judicatura para solicitar una reunión para definir acuerdos en beneficio del cantón Cumandá. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.- PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO.EER5SA-GER-22021-0129-OF, DE FECHA 24 DE MARZO, RELACIONADO A LA EXONERACIÓN DE TASAS DE CONSTRUCCIÓN.-

A. Sra. Eliana Medina.— pongo en consideración el pedido solicitado por la EMPRESA ELÉCTRICA, respecto a la exoneración de tasas por el tema de construcción por favor por secretaria de lectura al oficio.— **Abg. Sofía Magdalena Yépez, Secretaria del Concejo.**— procede a dar lectura del documento que en síntesis tiene por objeto solicitar al Concejo la exoneración de tasas de construcción.— **A. Sra. Eliana Medina.**— voy a conceder la palabra señor jurídico para determinar si es procedente o no autorizarla la exoneración.— **Abg. Cristian Barahona.**— la exoneración es procedente conforme al Art 57 literal c) del COOTAD, en el que establece que el Concejo es quien debe autorizar este tipo de beneficios de extinción tributaria, no hay problema porque es una tasa si fuera un impuesto existiría el inconveniente pero es factible considerando además que la Ley de Régimen Tributario avala a las empresas públicas a gozar de este beneficio considero procedente realizar la exoneración de estos pagos.— **Ing. Alex Montenegro.**— la empresa eléctrica está solicitando al consejo la exoneración de unas tasas por el tema de construcción, amparado en la Ley de Empresas Públicas, Código Tributario considero que no existe inconveniente alguno porque se trata de tasas y el Concejo es quien debe autorizar.— **Arq. Erick Nieto.**— en cuanto a los permisos de construcción en la empresa eléctrica ya realizó el trámite de permiso de una superficie de área Útil es de 1960 con 63 metros cuadrados en base a eso se calcula el permiso de construcción se consideró la aprobación de los planos el permiso de construcción fondo de garantía y las tasas administrativas que son \$3 Dando un total de \$1.639,26 ya que el área es bastante grande, es procedente exonerar pero la decisión es del concejo.— **C. Abg. Jaime Flores.**— es ínfima la cantidad pero creo que también él puede ser glosado quien está solicitando por no hacer prevalecer los derechos, con los criterios que emiten los técnicos no habrá ningún problema.— **C. Sr. José Muñoz** con Los criterios técnicos y jurídicos ya que están amparados en la ley no hay ningún inconveniente, elevo a moción.— **C. Sr. Fredi Freire.**— Creo que debemos tener los criterios técnicos y jurídicos por escrito para resolver.— **A. Sra. Eliana Medina.**— señores concejales los criterios jurídico, financiero y técnico están dados da aquí en la sesión, en la cual manifiestan que es procedente, el art. 57 del COOTAD literal c) faculta a exonerar, se hace constar en el acta existe una moción por favor si alguien apoya resaltando además que la empresa



eléctrica nos van a retribuir en alumbrado la construcción es una agencia zonal una de las más grandes con tecnología de punta.- .- C. Abg. Jaime Flores.- apoyo la moción.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; Abg. Sofía Yépez Secretaria de Concejo.- de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Guillermo Alvarado, con los criterios técnicos y jurídicos a favor; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, para la autorización se acompañen los informes del abogado y del director financiero a favor; 3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, que se adjunten por escritos los criterios a favor, 4.- C. Sr. José Muñoz, con los informes emitidos en la sesión a favor; 5.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez.- una vez escuchado los criterios jurídicos financiero y de planificación y sabiendo que van a adjuntar por escrito los criterios a favor.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve.-**RESOLUCIÓN No.-063.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá CONSIDERANDO: Que, con oficio Nro. EERSA-GER-2021-0129-OF, de fecha 24 de marzo de 2021, el Ing. Marco Salao Bravo, Gerente de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., dirige a la señora Eliana Medina, Alcaldesa del GAD Cumandá el documento en el que manifiesta: que con el objeto de iniciar la construcción del proyecto donde funcionara la Agencia Zonal de la EERSA, y que para ello debe contar con la aprobación concerniente a línea de fábrica, aprobación de planos, permiso de construcción, fondo de garantías entre otros cuyo monto asciende a \$1639,26 (mil seiscientos treinta y nueve con 26/100), comparece al Concejo cantonal del GADM del cantón Cumandá, a fin de que considerando la situación legal de la empresa, se sirva exonerar el pago de las tasas y contribución. Que, el literal c) del art. 57 del COOTAD: establece como atribución del Concejo: "Crear modificar, exonerar o extinguir tasas y contribución especial por los servicios que presta y obra que ejecute; El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Exonerar a la Empresa Eléctrica Riobamba S.A, el pago concerniente a línea de fábrica, aprobación de planos, permiso de construcción, fondo de garantías entre otros, el monto de \$1639,26 (mil seiscientos treinta y nueve con 26/100).- Art. 2.- Comunique la presente resolución al Arq. Erick Nieto, Director de Planificación y Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, con la finalidad de que proceda a dar fiel cumplimiento. Art. 3. Cúmplase, notifíquese y ejecútase. PUNTO SIETE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN A LA SUMILLA DEL DOCUMENTO OFICIO DE LA SEÑORA CONCEJAL LIC. KATTY ESPINOZA, RELACIONADO AL DESCANSO MEDICO DE 10 DIAS.- Abg. Sofía Yépez Secretaria de Concejo.- señores concejales este punto es de ratificación de la sumilla de la señora alcaldesa, por cuanto doña Katty Espinoza se encuentra con descanso médico y se ha procedido a convocar al concejal suplente.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- no existe inconveniente alguno es un tema de salud y hoy estamos con el concejal suplente.- C. Lic. Guido Vaca.- el tema de salud es justificado no hay inconveniente.- el concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 064: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: CONSIDERANDO: Que con fecha 23 de marzo de 2021, la Señora concejal Lic. Katty Espinoza, comunica que se encuentra en reposo medico por el tiempo de 10 días y adjunta el certificado médico con el que justifica. Que la señora Eliana Medina, Alcaldesa del Gad Cumandá, sumilla en el documento presentado por la Señora concejal Katty Espinoza a la Secretaria de Concejo para proceder a convocar al señor concejal alterno. Que, la ordenanza de funcionamiento del Concejo en el Art. 5, literal s) establece las Atribuciones, s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal t) del COOTAD; el Concejo RESUELVE: Art. 1.- Corroborar la****



validación de comunicación realizada al señor concejal suplente Guillermo Edgar Alvarado Segarra, por el tiempo de 10 días para que asuma la concejalía, por cuanto la Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, Concejal Principal se encuentra con descanso medico desde el 22 de marzo de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.- Art. 2.- el Señor Guillermo Edgar Alvarado Segarra, Concejal suplente de la Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, desempeñara el cargo hasta el miércoles 31 de marzo de 2021.-Art. 3.-Cúmplase y **Notifíquese**.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, sin existir más puntos a tratarse siendo las 10:30 la señora alcaldesa declara clausurada la sesión.-

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
ALCALDESA GADM CUMANDA

Ab. Sofia Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

